

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

N° 37/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
24/8/2018	2105/18	ARTICULO 1°: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la adquisición equipamiento para el Hospital Municipal, Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle: ➤ CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. por un monto total de \$ 4.422.600,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos veintidos mil seiscientos con 00/100), los ítems que a continuación se detallan: • Item 1: LAMPARA SCIALITICA DE TECHO DE 2 PANTALLAS (CON DIMMER) • Item 2: MESA DE ALTA CIRUGIA TRANSLUCIDA APTA PARA ARCO EN C • Item 4: CARRO DE PARO • Item 5: BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA • Item 6: MONITOR MULTIPARAMETRICO • Item 7: MONITOR MULTIPARAMETRICO CON CAPNOGRAFIA • Item 8: MAQUINA DE ANESTESIA CON VAPORIZADOR SEVOFLUORANE • Item 9: ELECTROCARDIOGRAFO 3 CANALES ➤ GRIENSU S.A. por un monto total de \$ 573.312,00 (pesos quinientos setenta y tres mil trescientos doce 00/100), • Item 3: CARDIODESFIBRILADOR BIFASICO ARTICULO 2°: DECLARAR desierto el Item 10°) RESPIRADOR A TURBINA, que fue cotizado por un único oferente, con el fin de poder realizar la debida comparación de ofertas y verificar que la adjudicación se ajuste a los intereses del Municipio. ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 18 de septiembre de 2018 con el fin de proceder a la adquisición del Item 10°)

27/8/2018	2115/18	<u>Artículo. 1°.- APROBAR</u> , a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A , la ejecución de los adicionales de la obra "CONSTRUCCION FISCALIA Y COMISARIA DE LA MUJER" que corresponde al Contrato celebrado el día 14 de julio de 2017, por un monto total de \$ 1.280.855,76.- (pesos un millón doscientos ochenta mil, ochocientos cincuenta y cinco,76/100).
27/8/2018	2138/18	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con los rubros (6661) ABASTECIMIENTO DE CARNES Y MENUDENCIAS (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle URUGUAY N° 2409 de este partido, propiedad de FERNANDEZ MARTINEZ CHRISTIAN FAVIO.-
27/8/2018	2139/18	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1817 de este Partido, propiedad de MENICUCCI FEDERICO ALEJANDRO a favor de MOURISCO S.R.L.-
27/8/2018	2140/18	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPensa Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3002 de este partido, propiedad de CHEN FANG.-
27/8/2018	2141/18	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con los rubros (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle JUNIN N°1190 de este partido, propiedad de GRISICA S.R.L..-
27/8/2018	2142/18	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPensa Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5810 de este partido, propiedad de SAAVEDRA CAMPOS LUIS FERNANDO.-
27/8/2018	2143/18	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle CONSTITUCION N° 1680 de este partido, propiedad de MERCURI MARCELA BEATRIZ.-
27/8/2018	2144/18	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle GARIBALDI N° 5523 de este partido, propiedad de SANCHEZ MARGARITA GUMERCINDA.-
27/8/2018	2145/18	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con los rubros (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle CONSTITUCION N° 1409 de este partido, propiedad de GIANICO MARCELO ANDRES.-
27/8/2018	2146/18	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle KENNEDY N° 1602 de este Partido, propiedad de FERREIRA NOGUEIRA SANDRA DANIELA al mes de mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/8/2018	2147/18	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA al comercio que giraba con el rubro (7011) DESPensa Y FIAMBRERIA sito en la calle GANDOLFO N° 4563 de este partido, propiedad de ROMERO MIRTHA GRACIELA.-

27/8/2018	2148/18	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2714 de este Partido, propiedad de RODERA SEBASTIAN AUGUSTO al mes de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
27/8/2018	2149/18	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7966) JUGUETERIA, sito en la calle SOBREMONTÉ N° 2156 de este Partido, propiedad de BAGAT CARLOS ALFREDO a favor de MARTINEZ LARREA LUCINA.-
27/8/2018	2150/18	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle SOBREMONTÉ N° 2291 de este Partido, propiedad de BONAFON DE LA CRUZ HEYDI JASMIN al mes de junio del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/8/2018	2151/18	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con los rubros (3995) TALLER DE REPARACION DE PIEZAS SUELTAS (7461) VENTA DE EMBARCACIONES EN GENERAL (7462) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTORES NAUTICOS sito en la calle ALVEAR N° 821 de este partido, propiedad de PIERRUCCINI JAVIER.-
27/8/2018	2152/18	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle SAAVEDRA N° 2442 de este Partido, propiedad de CORVALAN Y MAIDANA AYELEN ESTEFANIA al mes de junio del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/8/2018	2153/18	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 317 de este Partido, propiedad de BUSILACHI CHAPAROTTA JUAN PABLO al mes de marzo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/8/2018	2154/18	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle SUIPACHA N° 1193 de este partido, propiedad de PARRA GUTIERREZ PATRICIO EDMUNDO.-
28/8/2018	2155/18	<u>Artículo 1°.- CONCEDER</u> licencia por razones de salud a partir del 28 de agosto de 2.018 y por tiempo indeterminado, al Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Sr. Martín Daniel GALERA – M.I. N° 23.969.298.- <u>Artículo 2°.- DESIGNAR</u> interinamente a cargo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos al Sr. Luis Alberto Giménez – M.I.N° 12.661.707 – Legajo Personal N° 3977 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 28 de agosto de 2.018.
28/8/2018	2156/18	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle 9 DE JULIO N°1498 de este partido, propiedad de ROMERO MARTIN ALEJANDRO.-
28/8/2018	2157/18	<u>Artículo 1°.- CONCEDER</u> licencia a la Jueza de Faltas del Tribunal N° 1 del Municipio de San Fernando - Dra. Mónica Cristina González - M.I.N° 17.998.208 – Legajo Personal N° 2.923 del 27 de septiembre de 2.018 hasta el 4 de octubre de 2.018 inclusive.
28/8/2018	2158/18	<u>ARTICULO 1°: DECLARAR</u> de Interés Municipal El CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTURA AVANZADA Y CONSTRUCCIÓN 4.0 REBUILD, a realizarse en la ciudad de Barcelona, España entre los días 26 y 28 de septiembre de 2018.

28/8/2018	2159/18	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por responsabilidad por única vez de \$ 19.000,00 (pesos diecinueve mil) en el mes de junio de 2.018 al agente María Verónica TULA – M.I. N° 29.962.068 - Legajo Personal N° 6.147, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.																					
28/8/2018	2160/18	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Dra. Nancy Soledad CASTILLO – M.I.N° 33.835.008 como Personal Destajista con régimen laboral de 20 (veinte) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 22.320,00 - (pesos veintidós mil trescientos veinte), cumpliendo tareas de Odontóloga en el Centros de Salud Di Matteo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018.																					
28/8/2018	2161/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.018 al agente que a continuación se detalla: • AMENTA CARLOS ANDRES – M.I.N° 29.072.094 • BRITOS COLLANTE ARNALDO – M.I.N° 34.437.363 • FLORES LEONARDO ABEL – M.I.N° 38.665.912 • GARCIA MARTIN PEDRO – M.I.N° 24.669.361																					
28/8/2018	2162/18	Artículo 1°.- OTORGAR a la Agente Municipal Roxana Verónica RUIZ DIAZ – M.I. N°: 22.241.275 - Legajo Personal N° 5065, licencia por razones particulares sin goce de haberes a partir del 27 de agosto de 2.018 hasta el 26 de septiembre de 2.018 inclusive quien presta funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.																					
28/8/2018	2163/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal OLIVERA CABRAL, YESICA MAILIN - M.I.N° 32.944.579 - Legajo Personal N° 8329– Destajista - a partir del día 13 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.																					
28/8/2018	2164/18	Artículo 1°.- ASIGNAR los siguientes contratos de becas a partir del 1° de septiembre de 2.018, hasta el 31 de diciembre de 2018 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Modernización: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>18079</td><td>ESQUIVEL CAMILA AYELEN</td><td>DNI 39152487</td></tr> <tr> <td>18308</td><td>PADUA LUCAS SEBASTIAN</td><td>DNI 41171145</td></tr> <tr> <td>18317</td><td>NAVARRETO GUIDO TOMAS ALEJANDRO</td><td>DNI 41168334</td></tr> <tr> <td>18321</td><td>SCAZZIOTA VANESA AYELEN</td><td>DNI 35978579</td></tr> <tr> <td>18329</td><td>LOPEZ JULIA SERENA</td><td>DNI 39594064</td></tr> <tr> <td>18350</td><td>HERNANDEZ TAPIA PAMELA STEFANI</td><td>DNI 48693690</td></tr> <tr> <td>18352</td><td>PAVON CAMILA BELEN</td><td>DNI 39853906</td></tr> </tbody> </table>	18079	ESQUIVEL CAMILA AYELEN	DNI 39152487	18308	PADUA LUCAS SEBASTIAN	DNI 41171145	18317	NAVARRETO GUIDO TOMAS ALEJANDRO	DNI 41168334	18321	SCAZZIOTA VANESA AYELEN	DNI 35978579	18329	LOPEZ JULIA SERENA	DNI 39594064	18350	HERNANDEZ TAPIA PAMELA STEFANI	DNI 48693690	18352	PAVON CAMILA BELEN	DNI 39853906
18079	ESQUIVEL CAMILA AYELEN	DNI 39152487																					
18308	PADUA LUCAS SEBASTIAN	DNI 41171145																					
18317	NAVARRETO GUIDO TOMAS ALEJANDRO	DNI 41168334																					
18321	SCAZZIOTA VANESA AYELEN	DNI 35978579																					
18329	LOPEZ JULIA SERENA	DNI 39594064																					
18350	HERNANDEZ TAPIA PAMELA STEFANI	DNI 48693690																					
18352	PAVON CAMILA BELEN	DNI 39853906																					
28/8/2018	2165/18	Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de agosto de 2.018:																					

28/8/2018	2166/18	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de septiembre de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana: <table><tr><td>8836</td><td>SPERANZA CRISTIAN EDUARDO</td><td>DNI 35170365</td></tr><tr><td>8838</td><td>PITTALUGA JOSE ANTONIO</td><td>DNI 36377086</td></tr><tr><td>8839</td><td>MOLINA SERGIO DAMIAN</td><td>DNI 40059944</td></tr><tr><td>8840</td><td>MARTINEZ GIGLI GUILLERMO SEBASTIAN</td><td>DNI 31132050</td></tr><tr><td>8841</td><td>OJEDA PABLO ALEJANDRO</td><td>DNI 32286972</td></tr><tr><td>8842</td><td>ZARATE DANIEL HERNAN</td><td>DNI 27244084</td></tr><tr><td>8843</td><td>DELGADO CESAR RUBEN</td><td>DNI 23895292</td></tr></table>	8836	SPERANZA CRISTIAN EDUARDO	DNI 35170365	8838	PITTALUGA JOSE ANTONIO	DNI 36377086	8839	MOLINA SERGIO DAMIAN	DNI 40059944	8840	MARTINEZ GIGLI GUILLERMO SEBASTIAN	DNI 31132050	8841	OJEDA PABLO ALEJANDRO	DNI 32286972	8842	ZARATE DANIEL HERNAN	DNI 27244084	8843	DELGADO CESAR RUBEN	DNI 23895292																					
8836	SPERANZA CRISTIAN EDUARDO	DNI 35170365																																										
8838	PITTALUGA JOSE ANTONIO	DNI 36377086																																										
8839	MOLINA SERGIO DAMIAN	DNI 40059944																																										
8840	MARTINEZ GIGLI GUILLERMO SEBASTIAN	DNI 31132050																																										
8841	OJEDA PABLO ALEJANDRO	DNI 32286972																																										
8842	ZARATE DANIEL HERNAN	DNI 27244084																																										
8843	DELGADO CESAR RUBEN	DNI 23895292																																										
28/8/2018	2167/18	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario / destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de septiembre de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos: <table><tr><td>6253</td><td>LEONCIO GONZALO</td></tr><tr><td>6289</td><td>CACERES EZEQUIEL</td></tr><tr><td>6955</td><td>QUINTERO CESAR</td></tr><tr><td>8614</td><td>CACERES LUIS</td></tr><tr><td>8615</td><td>CACERES WALTER</td></tr><tr><td>8616</td><td>GONZALEZ PEDRO</td></tr></table>	6253	LEONCIO GONZALO	6289	CACERES EZEQUIEL	6955	QUINTERO CESAR	8614	CACERES LUIS	8615	CACERES WALTER	8616	GONZALEZ PEDRO																														
6253	LEONCIO GONZALO																																											
6289	CACERES EZEQUIEL																																											
6955	QUINTERO CESAR																																											
8614	CACERES LUIS																																											
8615	CACERES WALTER																																											
8616	GONZALEZ PEDRO																																											
28/8/2018	2168/18	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 1 de SEPTIEMBRE de 2.018 <table><tr><td>7418</td><td>BIALLAS RAMIRO</td></tr><tr><td>8884</td><td>RESELLI DAVID</td></tr></table>	7418	BIALLAS RAMIRO	8884	RESELLI DAVID																																						
7418	BIALLAS RAMIRO																																											
8884	RESELLI DAVID																																											
29/8/2018	2172/18	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CATG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110110000</td><td>16.09.00</td><td>110</td><td>5.1.7.0</td><td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td><td>\$ 231.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 231.000,00</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CATG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110110000	16.09.00	110	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 231.000,00	TOTAL					\$ 231.000,00																								
SUBJURISDICCIÓN	CATG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																							
1110110000	16.09.00	110	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 231.000,00																																							
TOTAL					\$ 231.000,00																																							
29/8/2018	2173/18	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CATG. PROG.</th><th>OBJ. GTO.</th><th>F.F.</th><th>DENOMINACION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110116000</td><td>01.02.0</td><td>2.9.6.0</td><td>110</td><td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td>1110116000</td><td>01.02.00</td><td>3.2.2.0</td><td>110</td><td>ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE</td><td>\$ 11.000,00.-</td></tr><tr><td>1110116000</td><td>01.02.00</td><td>4.3.4.0</td><td>110</td><td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO</td><td>\$ 1.300.000,00.-</td></tr><tr><td>1110116000</td><td>01.02.00</td><td>4.3.6.0</td><td>110</td><td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td><td>\$ 2.500.000,00.-</td></tr><tr><td>1110116000</td><td>01.02.00</td><td>4.8.1.0</td><td>110</td><td>PROGRAMAS PARA COMPUTACIÓN</td><td>\$ 200.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 4.111.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CATG. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110116000	01.02.0	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.000,00.-	1110116000	01.02.00	3.2.2.0	110	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 11.000,00.-	1110116000	01.02.00	4.3.4.0	110	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 1.300.000,00.-	1110116000	01.02.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 2.500.000,00.-	1110116000	01.02.00	4.8.1.0	110	PROGRAMAS PARA COMPUTACIÓN	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 4.111.000,00.-
SUBJURISDICCIÓN	CATG. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																																							
1110116000	01.02.0	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.000,00.-																																							
1110116000	01.02.00	3.2.2.0	110	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 11.000,00.-																																							
1110116000	01.02.00	4.3.4.0	110	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 1.300.000,00.-																																							
1110116000	01.02.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 2.500.000,00.-																																							
1110116000	01.02.00	4.8.1.0	110	PROGRAMAS PARA COMPUTACIÓN	\$ 200.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 4.111.000,00.-																																							
29/8/2018	2174/18	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CATG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJ. GTOS.</th><th>DENOMINACION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2.5.5.0</td><td>TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CATG. PROG.	F.F.	OBJ. GTOS.	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.01.00	110	2.5.5.0	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 100.000,00.-																								
SUBJURISDICCIÓN	CATG. PROG.	F.F.	OBJ. GTOS.	DENOMINACION	IMPORTE																																							
1110109000	01.01.00	110	2.5.5.0	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 100.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 100.000,00.-																																							

30/8/2018	2178/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SUPERFICIE al comercio que realiza actividades con el rubro: (8101) ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle URUGUAY N°5921 de este partido, propiedad de ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRÉS, por un total de 65387 M².-																		
31/8/2018	2180/18	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CATG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110101000</td><td>01.07.00</td><td>132</td><td>5.1.7.0</td><td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td><td>\$ 3.000.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 3.000.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CATG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	01.07.00	132	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 3.000.000,00.-	TOTAL					\$ 3.000.000,00.-
SUBJURISDICCIÓN	CATG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE															
1110101000	01.07.00	132	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 3.000.000,00.-															
TOTAL					\$ 3.000.000,00.-															
31/8/2018	2181/18	ARTICULO 1°.- OTORGAR al Consejo Escolar de San Fernando un subsidio por la suma de \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil), para solventar los gastos operativos que demandan las reparaciones de carácter urgente asociadas a los desperfectos de gas detectados en los edificios de las escuelas públicas del Distrito.-																		
31/8/2018	2182/18	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio económico en efectivo al Club Social y de Fomento Victoria por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).																		
3/7/2018	1552/18	Artículo. 1°.- APROBAR , a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A , la ejecución de los adicionales de la obra "CONSTRUCCION FISCALIA Y COMISARIA DE LA MUJER" que corresponde al Contrato celebrado el día 14 de julio de 2017, por un monto total de \$126.504,04.- (pesos ciento veintiséis mil quinientos cuatro con 04/100).																		
21/8/2018	2045/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE CPU Y MONITORES PARA EL HOSPITAL, a la firma HEVIA NESTOR DANIEL por un monto total de \$ 1.473.000,00.- (un millón cuatrocientos setenta y tres mil pesos), por la COMPRA DE CPU Y DE MONITORES PARA EL HOSPITAL , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5010/2018.																		
3/9/2018	2183/18	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma EL FEDERAL UNIFORMES – LUCRECIA SPINA por un monto total de \$ 611.091,38 (seiscientos once mil noventa y un pesos con 38/100), por la provisión de indumentaria para personal: Inspectores de tránsito – Administrativos de tránsito – Orden Urbano – Juzgado de Faltas - Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.018-M-5.965.																		
3/9/2018	2185/18	<u>ORDENANZA N° 12397/18</u> ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de \$ 1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil) al Centro de Ex Combatientes de las Islas Malvinas del Partido de San Fernando, para la refacción de su establecimiento sito en la calle Avda. Avellaneda N° 2030 de este Partido.																		

		<u>ORDENANZA N° 12396/18</u>
3/9/2018	2186/18	<u>ARTICULO 1°.-</u> Incorporase el inciso XXXVIII) al artículo 84° de la Ordenanza Fiscal vigente, conforme se indica a continuación: XXXVIII) – Toda actividad comercial desarrollada en la zona comprendida en la calle 3 de Febrero, desde Colon hasta calle Las Heras, ambas manos, excluyendo esquinas de calle Colon intersección 3 de Febrero, siempre que sean desarrolladas conforme a las previsiones estipuladas en la presente Ordenanza, tendrán un descuento del cien por ciento (100%), sobre el importe liquidado en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Conexas (Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, Tasa por Inspección de medidores, motores, generadores de vapor o energía eléctrica, caldera y demás, Tasa por Control de Marcas y Señales, Derechos por Contralor Ambiental, Tasa por Inspección de Pesas y Medidas). Este, tendrá vigencia desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.-
3/9/2018	2187/18	<u>ARTICULO 1°.-</u> ESTABLEZCASE que el Grupo A - Tramo 3 del Sistema de Carrera Laboral del Personal de la Municipalidad de San Fernando pueda integrarse al agrupamiento de la Estructura Municipal en planta con estabilidad, planta sin estabilidad o planta temporaria.-
3/9/2018	2188/18	<u>Articulo 1°.-</u> DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal RIOS JONATAN EZEQUIEL - M.I.N° 32.884.438 Legajo Personal N° 8797– Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
3/9/2018	2189/18	<u>Articulo 1°.-</u> DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal LEGUIZAMON JUAN CARLOS - M.I.N° 27.333.840 Legajo Personal N° 8310– Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
3/9/2018	2190/18	<u>Articulo 1°.-</u> DEJAR SIN EFECTO , el Decreto número 1198/18, de fecha 4 de Junio de 2018, por el cual se procedió a designar en calidad de personal destajista a la Dra. Eugenia Guadalupe NASIF - M.I.N° 30.685.035, para cumplir funciones como medica pediatra en el Hospital Rene Favaloro, dado que la misma tomó su puesto en carácter de monotributista.-
3/9/2018	2191/18	<u>Articulo 1°.-</u> ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GALARZA JORGE RODOLFO M.I.N° 14.597.311 - Legajo Personal N° 4844– Destajista - a partir del día 15 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
3/9/2018	2192/18	<u>Articulo 1°.-</u> ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal GARCIA MARIA DE LOS MILAGROS M.I.N° 30.804.086 - Legajo Personal N° 8588– Destajista - a partir del día 1 de septiembre de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
3/9/2018	2193/18	<u>Articulo 1°.-</u> ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal GONZALEZ ERICA DANIELA M.I.N° 32.038.370 - Legajo Personal N° 7990– Destajista - a partir del día 21 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

3/9/2018	2194/18	<u>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</u> de la agente municipal SANTILLAN LUCIANA ELIZABETH - M.I.N° 26.852.651 - Legajo Personal N° 8035– Destajista, a partir del día 21 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
3/9/2018	2195/18	<u>Artículo 1°: TENER POR INTERPUESTO EN LEGAL TIEMPO Y FORMA</u> el Recurso de Revocatoria planteado por el Agente Tomas Alejandro Sosa, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto. <u>Artículo 2°: RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA</u> planteado por el Agente Tomas Alejandro Sosa, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.
3/9/2018	2196/18	<u>Artículo 1°: RECHAZAR POR EXTEMPORANEO</u> el Recurso de Revocatoria interpuesto con fecha 17 de julio de 2018 a fs. 1/3 por el Sr. Juan Antonio Castellanos contra el Decreto n° 1451/18, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-
3/9/2018	2197/18	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle ALEM N° 1319 de este Partido, propiedad de POZZI LUIS LISANDRO CIRO GUILLERMO al mes de junio del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
3/9/2018	2198/18	<u>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</u> al comercio sito en la calle PJE. GONZALEZ N° 2567 de este Partido, a nombre de CORONEL MARIA LUZ o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12210/17, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
3/9/2018	2199/18	<u>Artículo 1°. - EXCEPTUAR</u> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA sito en la calle GARIBALDI N°5425 de este Partido, propiedad de DIAZ GLADYS BEATRIZ.-
3/9/2018	2200/18	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2690 de este Partido, propiedad de BRITOS BENITEZ PEDRO JUAN, al mes de junio del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
3/9/2018	2201/18	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4867 de este partido, propiedad de FABIANA ALEJANDRA ARGANARAZ.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		